



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

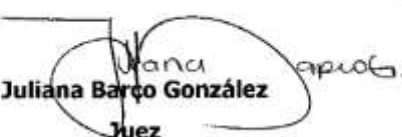
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

Asunto: Ordena oficiar

Radicado: 2021-00050

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la Nueva EPS S.A., para que en el término de 10 días siguientes a la notificación del correspondiente oficio de comunicación se sirva informar al Despacho los datos de ubicación, localización y contacto, tanto físicos como virtuales, del demandado Fabio Antonio Álvarez Atehortua.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de9efee9184097eda43d3d240e966e91d1d758b185b6ed44eabad42b08c22d8a

Documento generado en 10/05/2021 11:42:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>